

A la atención: Sr. Director del Centro Penitenciario de Valencia

Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent

Asunto: Mascarillas FFP2 a trabajadores ante casos sospechosos o probables en el centro

Alberto Téllez Martínez Delegado de Prevención el Comité de Seguridad y Salud laboral de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Valencia, por medio del presente **EXPONE**:

Tanto las normas de actuación para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y que puedan tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (sars-cov-2) en versión 7 de fecha 21 de enero de 2021, como la ficha informativa de tipos y utilización de mascarillas de la misma fecha establecen que los funcionarios/as ante casos sospechosos, probables o confirmados deberán utilizar mascarilla FFP2 en aquellos casos que puedan estar a una distancia inferior a 1,5 metros de este tipo de internos.

Salvo error u omisión, además de las incluidas en la dotación mensual a todos los trabajadores, en la actualidad en el centro solamente se está facilitando este tipo de mascarilla a quienes prestan servicio en los módulos en los que todos los internos son positivos confirmados, pero no a quienes lo hacen en aquellos que tienen algún/os casos de internos catalogados como “en cuarentena” o en “aislamiento sanitario provisional”.

Dada la dificultad de predecir si a lo largo de toda una jornada laboral se van a presentar, o no, situaciones en las que el funcionario se tenga que encontrar a menos de 1,5 metros de estos internos, es por lo que se **SOLICITA**:

1/ Se faciliten también mascarillas de protección FFP2 a los funcionarios que prestan servicio en aquellos departamentos con interno/s en situación de “cuarentena” o “aislamiento sanitario provisional”.

Todo ello en Picassent, a 10 de febrero de 2021.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Delegado Prevención IIPP en Valencia

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 682126047

Correo electrónico: cpvalencia@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00001199255
Fecha y hora de presentación: 10/02/2021 14:17:46
Fecha y hora de registro: 10/02/2021 14:17:46
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: EA0044503 - Centro Penitenciario de Valencia
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Mascarillas FFP2 a trabajadores ante casos sospechosos o probables en el centro

Expone: Alberto Téllez Martínez Delegado de Prevención el Comité de Seguridad y Salud laboral de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Valencia, por medio del presente EXPONE:

Tanto las normas de actuación para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y que puedan tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (sars-cov-2) en su versión 7 de fecha 21 de enero de 2021, como la ficha informativa de tipos y utilización de mascarillas de la misma fecha establecen que los funcionarios/as ante casos sospechosos, probables o confirmados deberán utilizar mascarilla FFP2 en aquellos casos que puedan estar a una distancia inferior a 1,5 metros de este tipo de internos.

Salvo error u omisión, además de las incluidas en la dotación mensual a todos los trabajadores, en la actualidad en el centro solamente se está facilitando este tipo de mascarilla a quienes prestan servicio en los módulos en los que todos los internos son positivos confirmados, pero no a quienes lo hacen en aquellos que tienen algún/os casos de internos catalogados como "en cuarentena" o en "aislamiento sanitario provisional".

Solicita: Dada la dificultad de predecir si a lo largo de toda una jornada laboral se van a presentar, o no, situaciones en las que el funcionario se tenga que encontrar a menos de 1,5 metros de estos internos, es por lo que se SOLICITA:

1/ Se faciliten también mascarillas de protección FFP2 a los funcionarios que prestan servicio en aquellos departamentos con interno/s en situación de "cuarentena" o "aislamiento sanitario provisional".

Documentos anexados:

Mascarillas FFP2 casos sospechosos - Mascarillas FFP2 casos sospechosos.pdf (Huella digital:
5b6714a305acb818d5b86d3721b5e2f1de2aee89)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro